



“2022 — 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

**USHUAIA, 19 SEP. 2022**

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 154/2022, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DE TRABAJOS SOBRE RED ELÉCTRICA”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 320/2022, obrante a fojas 24/25, se adjudicó la Compra Directa N° 38/2022 referente a la contratación del servicio de extensión de la red eléctrica estabilizada del data center del TCP hasta el rack que está ubicado en el depósito de la Dirección de Administración, a la firma Gloria R. DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 48.500,00 (pesos cuarenta y ocho mil quinientos con 00/100).

Que con fecha 30/6/2022 se emitió la Orden de Compra N° 40/2022, agregada a fojas 26/29.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 93/2022, obrante a foja 30.

Que la firma Gloria R. DAVICO ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00001-00000918 por la suma de \$ 48.500,00 (pesos cuarenta y ocho mil quinientos con 00/100), agregada a foja 32.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, se encuentran vigentes conforme surge de constancias agregadas a fojas 33/34.

Que a foja 35 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/CAEA/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por el Área Informática y Comunicaciones, mediante Nota Interna N° 2439/2022 Letra: TCP – TI, agregada a foja 37, en virtud a lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

## **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto referente a la contratación del servicio de extensión de la red eléctrica estabilizada del data center del TCP hasta el rack que está ubicado en el depósito de la Dirección de Administración, adjudicada a la firma Gloria R. DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma de de \$ 48.500,00 (pesos cuarenta y ocho mil quinientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura B N° 00001-00000918 por la suma de \$ 48.500,00 (pesos cuarenta y ocho mil quinientos con 00/100), a la firma Gloria R. DAVICO, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 458/2022.**

|           |
|-----------|
| TCP       |
| Confesión |
| Control   |
| EP        |
| Corrigió  |

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia